ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Pereira, 26 de marzo de 2025

Doctora
DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura
Delegada del Alcalde
Cra 7 N° 18-55

Asunto: OFERTA INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SMI-MC-053-2025.

Yo JAIME EDUARDO BEDOYA ECHEVERRY como persona Natural y/ o Jurídica, en calidad de representante legal PROEXING S.A.S con NIT No 900773104-9, identificado con cédula de ciudadanía No 10.010.996 expedida en Pereira, mediante el presente documento me permito presentar propuesta seria e irrevocable para participar en el Proceso de Convocatoria Pública de mínima cuantía N° SMI-MC-28-2024, cuyo objeto es **ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA SKY COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Al suscribir esta oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Municipio de Pereira Administración Central, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

A) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
B) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
C) Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación electrónica y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
D) Que, si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.

E) Autorizo al municipio a consultar, cotejar y corroborar toda información que posibilite mi participación en el proceso de selección y la ejecución del contrato (del firmante, la persona a la que representa legalmente y los miembros de dicha persona, representantes legales, socios o accionistas), así como la experticia, experiencia, información comercial, financiera, investigaciones, condenas y en general toda la información de este participante.

F) Faculto al municipio a solicitar toda la información que dentro del ámbito de la buena fe resulte necesaria para formar un juicio sobre mi idoneidad para asumir el compromiso que involucra el contrato.

G) Que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular propuesta).

H) Que no he (hemos) sido sancionado (s) por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años, de igual manera generaría inhabilidad si se encuentra incurso en alguna de las causales señaladas en el artículo 90 de la 1474 – 2011 – "Estatuto Anticorrupción".

I) Declaro (mos) expresamente bajo la gravedad del juramento que ni la empresa, ni el representante legal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Mantener contacto continuo con el Supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
b. El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad de la seguridad industrial vigente.
c. Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

d. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
e. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
f. El valor señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido en los estudios previos.
g. Durante la ejecución del contrato la Administración Municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que realice de nuevo la reparación o la ejecución de una orden de trabajo, que a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
h. El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira
i. El contratista está obligado a la presentación de informes diarios con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.
j. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
k. Cumplir a cabalidad con el objeto acordado en el contrato, en las condiciones del presente pliego, conforme los requerimientos de manejo del Municipio de Pereira y la Propuesta presentada.
l. Suministrar, implementar, mantener, actualizar a su costo, todo lo necesario para la adecuada ejecución del contrato.
m. Pagar al Municipio de Pereira las estampillas correspondientes a adulto mayor, procultura, pro-Universidad Tecnológica y pro-deporte que serán descontados en una sola cuota con el primer pago que realice el Municipio de Pereira.
n. Dentro un (1) día hábil siguiente a la fecha en la que se firme el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
Durante la ejecución del Objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Contar con el personal técnico capacitado y con experiencia para el desarrollo de las actividades del objeto.
b. Disponer de uno (1) vehículo tipo carro canasta modelo 2015 en adelante tanto para el carro como para el brazo, con brazo con alcance mínimo de 14 metros y un nivel de aislamiento de 35 kilovoltios, para el transporte de las cuadrillas en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional.
c. Disponer de elementos de señalización preventiva (licuadora, cintas refractarias), herramienta menor (llaves de expansión, alicates aislados, destornilladores, etc.),

escalera de fibra de 8 metros de longitud con extensión para nivelación y peldaño en V, 4 conos de señalización vial, cinta de seguridad para demarcar la zona de trabajo, un botiquín de primeros auxilios, una linterna, un extintor de 10 libras tipo ABC.

d. Disponer de vehículo(s) adicional(es) en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio.
e. Disponer el servicio del vehículo de manera inmediata cuando el Municipio de Pereira a través de la secretaria de Infraestructura así lo requiera.
f. Disponer del horario laboral de lunes a viernes de 7am a 4 pm y el sábado de 7am a 1 pm.

2. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá prestar el servicio bajo las siguientes condiciones técnicas: Disponer de un vehículo carro canasta sky para la atención de daños en el sistema alumbrado público del Municipio de Pereira.

a. Un Conductor con estudio mínimo de bachiller, con licencia de conducción vigente, con categoría para manejar vehículo pesado, placa pública, el cual desempeñara funciones de conductor ayudante.
b. Técnico electricista con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínimo de seis meses en sistema de alumbrado público.
c. Un vehículo tipo carro canasta, para trabajo en alturas con sistema de estabilizadores, con brazo con alcance mínimo de 14 metros y con certificado de inspección, modelo 2015 o superiores (el modelo debe incluir el carro y el brazo), para el transporte del personal en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional. Adicional a lo anterior, como mínimo el vehículo deberá contar con:

- herramienta menor (llaves de expansión, alicates, aislados, destornilladores, etc.),
- 4 conos de señalización vial.
- cinta de seguridad para demarcar la zona de trabajo.
- un arnés dieléctrico certificado.
- una eslinga de posicionamiento.
- un botiquín de primeros auxilios.
- una linterna.
- Escalera de fibra de 8 metros de longitud con extensión para nivelación y peldaño en V.
- Juego de Pretales Certificados.
- Tercer pretal de 1,8 metros con argolla dieléctrica.
- un extintor de 10 libras tipo ABC.

d. Deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la normativa vigente.
e. Los Elementos de Protección Personal, como casco, lentes con protección lateral transparente, ropa de seguridad en especial overol preferiblemente de algodón, arnés o cinturón de seguridad de cuerpo entero, guantes de caucho, guantes de cabritilla, zapatos de seguridad que sean aislantes sin broches ni ojales metálicos, en cuanto a la protección facial deberá tener mascarilla respiratoria, además deberá contar con todos los certificados exigidos para el desarrollo de las actividades de trabajo en altura y riesgo eléctrico.
f. El contratista deberá asumir los costos del operador y combustible del vehículo carro canasta asignada para la ejecución del contrato.
g. El horario laboral será de lunes a viernes de 7am a 4 pm y el sábado de 7am a 1 pm.
h. Las actividades diarias a ejecutar estarán coordinadas por la persona que delegue el Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública, los cuales adjunto en la plataforma transaccional Secop II.

Nota: La entidad estatal en atención a los principios de finalidad, veracidad o calidad, acceso y circulación restringida y seguridad, consagrados en la Ley 1581 del 2012 y específicamente lo reglado en el artículo N° 10 que estipula (…) ARTÍCULO 10. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN. La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales (…) subrayado y negrilla fuera del texto; por lo anterior, la entidad informa a los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección que con la presentación de oferta que realicen al mismo, ACEPTAN el tratamiento de datos personales, de conformidad con los principios anteriormente referenciados.

NOTA:

1. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
2. La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
3. El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

La validez de la oferta es de 15 días hábiles.

Atentamente;



JAIME EDUARDO BEDOYA ECHEVERRY
CC: 10.010.996
REPRESENTANTE LEGAL
PROEXING SAS
NIT: 900773104-9
Dirección: Calle 16 Oficina 3B Edificio
Email: contacto@proexing.com
Celular: 3105034369